



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 12 /2020

VISTO:

La Actuación N° A-01-00001269-2/2018, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 3/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Presidencia de este organismo remite un proyecto de Convenio a firmarse entre el Consejo de la Magistratura de la CABA y el Tribunal Superior de Justicia.

Que en oportunidad de coordinar con el Tribunal Superior de Justicia la firma de un anterior Convenio similar, aprobado por Resolución CM 131/2018, el Sr. Administrador de dicho Tribunal manifestó que el ejemplar a la firma difería del consensuado oportunamente entre ambos organismos, razón por la cual se solicitó su rectificación.

Que por lo precedentemente expuesto, se pone a consideración un nuevo texto de Convenio que se acompaña como Anexo I y forma parte integrante de la presente.

Que su objeto específico consiste en otorgar, por parte de este Consejo, el uso gratuito, para el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, de las aulas y oficinas contiguas situadas en el segundo piso del edificio sito en Bolívar N° 177 de esta Ciudad, propiedad de este organismo, para ser destinadas, exclusivamente, al dictado de cursos y actividades a cargo del Centro de Formación Judicial, de acuerdo con un plano y con un inventario de bienes muebles, que se adjuntan como Anexos II y III, respectivamente, formando también parte integrante de la presente, reservándose este Consejo la facultad de utilizar las aulas para otras actividades, previa coordinación con el mencionado Centro de Formación Judicial, para no interferir con actividades de capacitación programadas por el mismo.

Que en la Actuación referenciada en el Visto, como así también en su precedente (Actuación N° 5320/18) se cita como antecedente que, como resultado de las modificaciones introducidas por la Ley N° 5288 (BOCBA N° 4672 del 03/07/2015) en la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 (artículos 18, 20, 51 y 52 a 60) y en la Ley N° 7 (Títulos Cuarto y Quinto), el Tribunal Superior



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Justicia y este Consejo suscribieron en noviembre de 2015 un Acta, a través de la cual, entre otras cuestiones, se autorizó a aquél a utilizar un espacio de 400 metros cuadrados, distribuidos en los pisos 2° y 3° del inmueble sito en Bolívar N° 177 de esta Ciudad, perteneciente al Consejo, que a ese momento ocupaba el Centro de Formación Judicial, ello hasta tanto el Tribunal Superior de Justicia contara con un espacio suficiente para el desarrollo de las tareas del mencionado Centro y que, como consecuencia de dicha cesión, el Tribunal Superior transfirió mensualmente al Consejo el gasto correspondiente a los servicios allí detallados.

Que transcurridos más de dos años de dicho acuerdo, el Centro de Formación Judicial fue trasladado al edificio sito en la calle Esmeralda 189, 9° piso, de esta Ciudad, razón por la cual se verificó la condición impuesta oportunamente, cumpliéndose el objeto del acuerdo entonces celebrado.

Que teniendo en cuenta el Convenio Marco celebrado entre las partes y que el espacio otrora cedido del 2° piso del edificio sito en la calle Bolívar N° 177 de esta Ciudad ha sido acondicionado como Aulas -que cuentan con la funcionalidad óptima para el desarrollo de las actividades propias del Centro-, es el motivo por el cual las partes entienden que corresponde celebrar este nuevo Convenio.

Que la Oficina de Convenios tomó la intervención que le compete conforme la Resolución CM N° 221/2016, punto 4 a), informando que el proyecto de Convenio se ajusta a las formas establecidas en el Anexo I del Manual de Procedimientos aprobado por dicha Resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de rigor, emitiendo el Dictamen N° 9493/20, por medio del cual se concluye que no existe inconveniente alguno desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de estas actuaciones, toda vez que los anteriores convenios celebrados y en vigencia no abarcan los objetos propiciados por los sub examen.

Que lo mismo ocurre con otro Convenio Marco cuya firma se propiciara en la Actuación N° 11353/17, causada por la Dirección General de Factor Humano.

Que el Consejo es una institución que integra el Poder Judicial porteño como órgano permanente de selección de magistrados y de administración; y sus funciones consisten en asegurar la independencia del Poder Judicial, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado, la formación académica de los aspirantes a la Magistratura,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la capacitación para los ascensos de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, la actualización y perfeccionamiento de los miembros de ambas instituciones, así como propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de especialización.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFlyPE N° 3/2020, propuso aprobar la suscripción del convenio en cuestión y se encomiende a la Presidencia de este Consejo, o a quien ésta designe, la coordinación para su firma, materialización y seguimiento.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la suscripción del Convenio de uso gratuito de un bien inmueble, entre este Consejo de la Magistratura y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se acompaña como Anexo I, conjuntamente con el plano de superficie que se acompaña como Anexo II y el inventario de bienes muebles que se acompaña como Anexo III, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

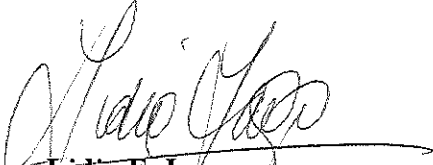
Artículo 2°: Encomendar a la Presidencia de este Consejo, o a quien ésta designe, la coordinación para la firma, materialización y seguimiento del convenio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

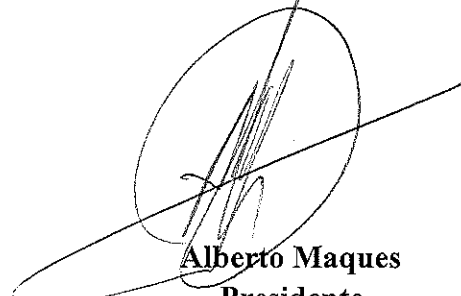


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 12 /2020


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Res. CM N° 12 /2020 – ANEXO I

**CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CABA Y
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la calle Cerrito 760 de esta Ciudad (en adelante el “TRIBUNAL”), representado en este acto por su Presidente, la Dra. Inés M. Weinberg y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la Av. Pte. J. A. Roca 516 de esta Ciudad (en adelante el “CONSEJO”), representado en este acto por su Presidente, Dr. Alberto Maques, se suscribe el presente Convenio de conformidad con los términos que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES: El presente instrumento se fundamenta en:

Que la Ley N° 5288 modificó las leyes N° 7 y N° 31 y puso en cabeza del Tribunal la dirección del Sistema de Formación y Capacitación Judicial –anteriormente a cargo del Consejo- y transfirió a la órbita del Tribunal el Centro de Formación Judicial, que hasta ese momento dependía del Consejo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley, con fecha 4 de noviembre de 2015 se suscribió entre el Tribunal y el Consejo el “Acta de Transferencia Ley N° 5288 – Centro de Formación Judicial”. Allí, además de disponerse la transferencia del personal – en las condiciones que establece la Cláusula Tercera de las Disposiciones Complementarias y Transitorias, del Título Quinto de la Ley n° 7 (texto conf. Art. 2° Ley 5288)-, el Consejo autorizó al Tribunal es uso gratuito por el lapso de cuatro (4) años, de un total de cuatrocientos (400) metros cuadrados, distribuidos en los pisos 2° y 3° del inmueble sito en Bolívar N° 177 de esta Ciudad, para el funcionamiento del Centro de Formación Judicial.

Producto de esta cesión, el Tribunal transfirió mensualmente al Consejo el gasto proporcional correspondiente a los servicios detallados.

Que a partir del mes de marzo de 2018 el Tribunal Superior de Justicia dispuso el traslado de las oficinas del Centro de Formación Judicial, liberándose en consecuencia los espacios oportunamente cedidos, los que fueron devueltos al Consejo.

Que el 2° piso del mencionado edificio ha sido acondicionado como Aulas, con dos oficinas contiguas, y cuenta con la funcionalidad óptima para el desarrollo de las actividades propias del Centro de Formación Judicial.

Que en el marco de la colaboración recíproca entre el Consejo y el TSJ, y teniendo en consideración los objetivos comunes que los inspiran, las partes consideran adecuado prestarse colaboración recíproca para la mejor utilización de los bienes asignados en pos de un mejor servicio de justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en atención a lo expuesto, **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERA: El “CONSEJO” autoriza al “TRIBUNAL” al uso gratuito de las aulas y oficinas contiguas situadas en el 2º piso del inmueble sito en Bolívar N° 177 de esta Ciudad para ser destinadas, exclusivamente, al dictado de cursos y actividades a cargo del Centro de Formación Judicial, de acuerdo con el plano que como Anexo I forma parte integrante del presente, reservándose el Consejo la facultad de utilizar las aulas para otras actividades, previa coordinación con el Centro de Formación Judicial, para no interferir con actividades de capacitación programadas por este último.

SEGUNDA: El “TRIBUNAL” se obliga a preservar y custodiar los bienes muebles existentes en el espacio en cuestión –cuyo detalle obra como Anexo II del presente- y a reintegrarlos a la finalización de la vigencia de este Convenio en buen estado de conservación, salvo el desgaste producido por el uso normal de las cosas y por la acción del tiempo.

TERCERA: El “TRIBUNAL” será responsable por todas las consecuencias mediatas o inmediatas de accidentes, perjuicios o cualquier otra eventualidad originada en el uso del espacio cedido o en ocasión de las actividades que allí funcionarán, ya sean ocasionadas por las personas a su cargo, por las cosas que en él se encuentren o por terceros.

CUARTA: El “TRIBUNAL” no podrá ceder los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, salvo expresa conformidad otorgada por escrito por el “CONSEJO”.

QUINTA: El plazo de vigencia del presente convenio específico se establece en cuatro años a partir de su suscripción, renovándose automáticamente a su vencimiento, por igual período. Ambas partes podrán rescindirlo mediante notificación fehaciente y con previo aviso de noventa (90) días.

SEXTA: A los efectos del presente convenio, ambas partes declaran válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen a los domicilios ut supra indicados. Asimismo se comprometen, a solucionar amigablemente, a través de sus representantes, las diferencias que se susciten sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día de de 2020.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Res. CM N° 12 /2020 – ANEXO II

G.C.B.A.		INVENTARIO DE DOMINIO PRIVADO BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE						Hoja N° 1			
		PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A. AREA: CM C.A.B.A. - Bolívar 177 2° Piso - AULAS						Levantado al			
								DIA	MES	AÑO	
								18	12	2019	
N° de Orden	Cantidad	ARTICULO				Año de adquisición	Unidad	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES
		Clasificación Decimal	Catálogo N° Denominación	DESCRIPCION	De Compra			De Estimación			
0040313	1	03.15.99	Bases		Base de bandera madera	2010		235.00	0.00	235.00	
0040314	1	03.15.99	Bases		Base de bandera madera	2010		235.00	0.00	235.00	
0040316	1	03.15.99	Mastiles		Mastil madera	2010		140.00	0.00	140.00	

Total de esta hoja 619,00

JORGE SOLÍS
Intendente-Bolivia
Consejo de la Magistratura-CM
Jefe de Repartición

G.C.B.A.		INVENTARIO DE DOMINIO PRIVADO BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE						Hoja N° 6			
		PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A. AREA: CM C.A.B.A. - Bolívar 177 2° Piso - AULAS						Levantado al			
								DIA	MES	AÑO	
								18	12	2019	
N° de Orden	Cantidad	ARTICULO				Año de adquisición	Unidad	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES
		Clasificación Decimal	Catálogo N° Denominación	DESCRIPCION	De Compra			De Estimación			

Total de esta hoja 0,00

Jefe de Repartición



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

INVENTARIO DE DOMINIO PRIVADO BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE										Hoja N° 5		
PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A. AREA: CM C.A.B.A. - Bolívar 177 2° Piso - AJLAS										Levantado al		
										DIA	MES	AÑO
										18	12	2019
N° de Orden	Cantidad	ARTICULO			Año de adquisición	Unidad	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES		
		Clasificación Decimal	Catálogo N° Denominación	DESCRIPCION			De Compra	De Estimación				
0050706	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050707	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050708	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050709	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050710	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050711	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050712	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050713	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050714	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050715	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050716	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050717	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050718	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050719	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050720	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050721	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050722	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050723	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050724	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0050725	1	03.11.02	Mesa	Mesa	2015		3,950.00	0.00	3,950.00			
0053407	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla de cue. negra fija	2016		613.00	0.00	613.00			
0056051	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla giratoria alta c/apoya pie	2016		2,290.00	0.00	2,290.00			
0056052	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla giratoria alta c/apoya pie	2016		2,290.00	0.00	2,290.00			
Total de esta hoja										65,793.00		

JORGE SOLÍS
Intendente-Bolívar
Consejo de la Magistratura-CAB
Jefe de Reparación

INVENTARIO DE DOMINIO PRIVADO BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE										Hoja N° 6		
PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A. AREA: CM C.A.B.A. - Bolívar 177 2° Piso - AJLAS										Levantado al		
										DIA	MES	AÑO
										18	12	2019
N° de Orden	Cantidad	ARTICULO			Año de adquisición	Unidad	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES		
		Clasificación Decimal	Catálogo N° Denominación	DESCRIPCION			De Compra	De Estimación				
0050683	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050684	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050685	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050686	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050687	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050688	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050689	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050690	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050691	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050692	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050693	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050694	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050695	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050696	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050697	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050698	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050699	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050700	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050701	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050702	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050703	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050704	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
0050705	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015		1,650.00	0.00	1,650.00			
Total de esta hoja										37,950.00		

Jefe de Reparación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

INVENTARIO DE DOMINIO PRIVADO BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE										Hoja N° 1		
PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A. AREA: CM C.A.B.A. - Bolívar 177 2° Piso - AULAS										Levantado el		
										DIA	MES	AÑO
										18	12	2019
N° de Orden	Cantidad	ARTICULO			Año de adquisición	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES			
		Clasificación Decimal	Código N° Denominación	DESCRIPCION		De Compra	De Estimación					
0050660	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050661	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050662	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050663	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050664	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050665	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050666	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050667	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050668	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050669	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050670	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050671	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050672	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050673	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050674	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050675	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050676	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050677	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050678	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050679	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050680	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050681	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050682	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
Total de esta hoja								37,950.00				

JORGE SOLIS
Intendente-Bolivar
Consejo de la Magistratura-CABA
Jefe de Repartición

INVENTARIO DE DOMINIO PRIVADO BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE										Hoja N° 2		
PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A. AREA: CM C.A.B.A. - Bolívar 177 2° Piso - AULAS										Levantado el		
										DIA	MES	AÑO
										18	12	2019
N° de Orden	Cantidad	ARTICULO			Año de adquisición	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES			
		Clasificación Decimal	Código N° Denominación	DESCRIPCION		De Compra	De Estimación					
0050637	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050638	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050639	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050640	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050641	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050642	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050643	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050644	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050645	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050646	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050647	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050648	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050649	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050650	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050651	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050652	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050653	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050654	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050655	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050656	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050657	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050658	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
0050659	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plástica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00				
Total de esta hoja								37,950.00				

Jefe de Repartición



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

G.C.B.A.		INVENTARIO DE DOMINIO PRIVADO BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE				Hoja N° 1			
PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A. AREA: CM C.A.B.A. - Bolívar 177 2° Piso - AULAS						Levante al			
						DIA	MES	AÑO	
						18	12	2018	
N° de Orden	Cantidad	ARTICULO			Año de adquisición	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES
		Clasificación Decimal	Código N° Denominación	DESCRIPCION		De Compra	De Estimación		
0028549	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Sillon 1 cuerpo chvedas	2009	312.69	0.00	312.69	
0042314	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Sillon individual pimesa reunion	2012	426.71	0.00	426.71	
0042329	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Sillon individual pimesa reunion	2013	426.71	0.00	426.71	
0048221	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Sillon individual pimesa reunion	2012	1.250.00	0.00	1.250.00	
0050389	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050390	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050392	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050399	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050400	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050405	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050407	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050408	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050411	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050412	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050413	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050423	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050427	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050430	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050432	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050433	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Fija	2015	537.00	0.00	537.00	
0050634	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00	
0050635	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00	
0050636	1	03.11.02	Sillas y Sillones	Silla Plastica fija	2015	1,650.00	0.00	1,650.00	

Total de esta hoja 19,858.11

JORGE SOLIS
Intendente Subgerente de Reparación
Jefe de Reparación

G.C.B.A.		INVENTARIO DE DOMINIO PRIVADO BIENES MUEBLES DE USO PERMANENTE				Hoja N° 1			
PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A. AREA: CM C.A.B.A. - Bolívar 177 2° Piso - AULAS						Levante al			
						DIA	MES	AÑO	
						18	12	2018	
N° de Orden	Cantidad	ARTICULO			Año de adquisición	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES
		Clasificación Decimal	Código N° Denominación	DESCRIPCION		De Compra	De Estimación		
0040647	1	03.06.01	Equipo de computacion	Equipo Informatico COMPUTADORA	2012	2,699.10	0.00	2,699.10	
0045875	1	03.06.01	Equipo de computacion	Equipo Informatico COMPUTADORA	2012	2,699.10	0.00	2,699.10	
0044737	1	03.06.01	Equipo de computacion	Computadora - All in one	2015	7,548.00	0.00	7,548.00	
0051268	1	03.06.01	Equipo de computacion	Computadora - All in one	2015	12,665.60	0.00	12,665.60	

Total de esta hoja 25,609.80

JORGE SOLIS
Intendente Subgerente de Reparación
Jefe de Reparación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

N° de Orden	Cantidad	ARTICULO			Año de adquisición	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES
		Clasificador	Código	DESCRIPCION		De Compra	De Estimación		
		Decimal	N° Denominación						
0050512	1	03.05.03	Amplificador	Amplificador	2015	0.00	48,360.00	48,360.00	

Total de esta hoja 48,360.00

JORGE SOLIS
Intendente-Bolivar
Consejo de la Magistratura-C.A.B.A.
Jefe de Reparación

N° de Orden	Cantidad	ARTICULO			Año de adquisición	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES
		Clasificador	Código	DESCRIPCION		De Compra	De Estimación		
		Decimal	N° Denominación						
0051495	1	03.04.99	Pantalla	Pantalla de proyección	2015	3,480.00	0.00	3,480.00	
0051496	1	03.04.99	Pantalla	Pantalla de proyección	2015	3,480.00	0.00	3,480.00	
0056308	1	03.04.99	Pantalla	Pantalla de proyección	2016	0.00	5,000.00	5,000.00	

Total de esta hoja 11,960.00

JORGE SOLIS
Intendente-Bolivar
Consejo de la Magistratura-C.A.B.A.
Jefe de Reparación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

N° de Orden	Cantidad	ARTICULO				Año de adquisición	Unidad	VALOR UNITARIO		Valor Total Estimado	OBSERVACIONES
		Clasificación	Catalogo		De Camera			De Estimación			
			Decimal	N° Subcategorización					DESCRIPCION		
0047242	1	03.04.02		Telefonos	Telefono	2013		893.03	0.00	693.03	
0050607	1	03.04.02		Proyector	Proyector digital	2015		9,349.00	0.00	9,349.00	
0050608	1	03.04.02		Proyector	Proyector digital	2015		9,349.00	0.00	9,349.00	
0050609	1	03.04.02		Proyector	Proyector digital	2015		9,349.00	0.00	9,349.00	

Total de esta hoja 28,740.03

JORGE SOLIS
Intendente-Solista
Consejo de la Magistratura-CABA

Jefe de Repartición

